

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00422

NOTIFICADO POR ESTADO No.141 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la aceptación del cargo de partidador efectuada por la abogada LEIDY DIANA AGUILAR FORERO, en el memorial del 30 de junio de 2021.

En consecuencia, procédase por la secretaría a remitir vía correo electrónico a la citada auxiliar de la justicia, el expediente para efectos de elaborar el correspondiente trabajo de partición en el término de veinte (20) días.


2.- ESTESE a lo anterior, la abogada MELBA INÉS RODRIGUEZ GÓMEZ, respecto a su aceptación del cargo realizada el 1 de julio del año en curso.


3.- ESTESE a lo ordenado en el numeral 1, la abogada AGUILAR FORERO, respecto de su petición del 9 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97426fd77b98f46f54b7ea837d737faea2b3bfe336fbd2af4f436758bd055bd3

Documento generado en 13/08/2021 11:47:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**